OTIC AGROCAP Y ASOEX INFORMA

PLAZO FINAL

NO PIERDA SU FRANQUICIA TRIBUTARIA DE CAPACITACIÓN 2016, TRASPÁSELA PARA EL 2017

¿Sabía que aún está a tiempo de rescatar su franquicia tributaria 2016?

Toda empresa tiene derecho a una franquicia tributaria del 1% de sus remuneraciones imponibles. Si no ha usado el total de ese porcentaje, puede dejarlo para 2017, traspasando lo que no ha utilizado, al Organismo Técnico Intermedio para Capacitación AGROCAP

Pasos a seguir:

1.- Calcular el 1% de las remuneraciones imponibles anuales de toda la planilla de la empresa.

2.- Calcular el total invertido en capacitación durante 2016

3.- Calcular la diferencia entre ambos montos (Punto1 - Punto2) y si hay remanente, rescátelo aportándolo a OTIC AGROCAP.

4.- El monto aportado, será certificado oficialmente por OTIC AGROCAP, lo que le dará derecho a ser rebajado en un 100% de impuestos. En el evento de que su empresa no deba pagar impuestos, el aporte se transforma en un subsidio estatal por lo que les será devuelto íntegramente, mediante un cheque, por la Tesorería General de la República.

Dónde:

Depósito

- Cuenta Corriente 00-13896-7
- Banco Santander
- Enviar comprobante a dtorres@agrocap.cl
- o al Fax 222 065 950

Cheque o Vale Vista

- Nombre: OTIC AGROCAP
- RUT: 77.301.520-1
- Entrega en Cruz del Sur 133, oficina 904, Las Condes, antes del mediodia del 30/12/2016

Plazo Final 30 DE DICIEMBRE DE 2016

- **SI USTED YA REALIZÓ ESTE TRAMITE, POR FAVOR NO CONSIDERE ESTA INFORMACIÓN**
- **POR FAVOR HACER LLEGAR ESTA INFORMACIÓN AL RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN Y/0 RR.HH.**

Más informaciones:

En **OTIC AGROCAP** con:

- **Rodrigo López - E-mail: rlopezu@agrocap.cl**
- **Daphne Torres – E-mail: dtorres@agrocap.cl**
- **☎ : 222 065 254**